

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040482071	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040482241	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040482083	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	300,00		RD 2822/98	001.1		
520040469662	H DAHBI	X4832126X	MELILLA	10-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040470846	K SALEM	43191280	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040478894	H HASSAN	45283518	MELILLA	20-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040477890	B BUSMAN	45289717	MELILLA	17-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485310	B BUSMAN	45289717	MELILLA	20-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040470664	K SEL LAM	45292554	MELILLA	17-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040486090	H MOHAMED	45293494	MELILLA	09-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040483294	F BEN	45295646	MELILLA	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040433758	H MOHAMED	45301932	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040478936	I ABDESELAM	45304696	MELILLA	09-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040481509	S KASAN	45304777	MELILLA	15-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040484213	R HIMON	45305491	MELILLA	20-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040481893	A MOHAMED	45305550	MELILLA	13-03-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040454834	R MOHAMED	45307330	MELILLA	11-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040478882	R PICON	45312309	MELILLA	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040469698	S ABDELLAN EL FOUNTI	45314674	MELILLA	16-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485047	F FUERTES	74429905	MELILLA	26-03-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1659.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 29 de junio de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.